



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3539

TEMUCO,

23 SET. 2019

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 04.09.2019, presentada por el contribuyente **BETANCOURT MOENNE-LOCCOZ CESAR MAURICIO**.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3855, del 14.12.2018.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe N° 1099, recepcionado con fecha 08.09.2019, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente no se llevó Duplicado Licencia de Conducir Clase B.

2. El Certificado N°227, de fecha 09.09.2019 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°6205458.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: BETANCOURT MOENNE-LOCCOZ CESAR MAURICIO
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$14.710.- DEPOSITAR CUENTA RUT BANCO ESTADO N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: CONTRIBUYENTE NO SE LE LLEVO DUPLICADO LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002003 **Duplicado de Licencia (\$14.710.-) Menor Ingreso**

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMIN. Y FINANZAS

- HAA/HNA/XCa
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Dirección de Tránsito
 - Dpto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)